

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

México, D.F., 8 de junio de 2015
Oficio No. DSA/103.5/15/6071

Lic. José Eduardo Sahagún Sahagún
Rector
Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente

Por el presente le comunico que el proceso 2015 de registro de nuevos Cuerpos Académicos y de cambios a los que ya se encuentran reconocidos se realizará de la siguiente forma:

Para registrar las nuevas propuestas de cuerpos académicos:

1. Del 17 de julio al 11 de septiembre de 2015 el Representante Institucional tendrá acceso al Módulo de Registro de Cuerpos Académicos (REGCA). La dirección electrónica a través de la cual deberá entrar es <http://dsa.sep.gob.mx> en la sección “Módulos de Captura”. En la misma página, en la sección “Documentación”, se encuentra el manual que corresponde a la operación de dicho módulo.
2. A través del Módulo mencionado el Representante Institucional debe registrar la siguiente información para cada una de las propuestas:
 - a) Nombre del cuerpo académico
 - b) Línea(s) de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) que desarrolla el cuerpo académico
 - c) Descripción clara de la (s) LGAC (s) propuesta (s)
 - d) Grado de consolidación propuesto
 - e) Nombre de los integrantes
 - f) LGAC (s) que cultiva cada uno de los integrantes
 - g) Área del conocimiento y disciplina en la que trabaja el cuerpo académico
 - h) Dependencia de Educación Superior (DES) a la que se encuentra adscrito el cuerpo académico

Para los cuerpos académicos que ya cuentan con registro:

1. Los cambios que se requieran serán realizados por el personal del PRODEP por lo que se solicita que las modificaciones requeridas se registren en el formato electrónico **CAMBIOS A CA RECONOCIDOS** que se ha enviado a su Representante Institucional y que este archivo se devuelva a más tardar el 10 de julio del año en curso al correo electrónico frodriguez@sep.gob.mx

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

2. El Representante Institucional, a través del Módulo de Registro de Cuerpos Académicos (REGCA) y en el período del 17 de julio al 11 de septiembre de 2015, podrá dar seguimiento a los cambios solicitados.
3. Los CA que deseen ser incluidos en este proceso de evaluación deben marcarse a través del Módulo mencionado, indicando también el grado de consolidación en el que desean ser valorados.
4. Los CA que deben evaluarse por término de su vigencia de registro aparecerán marcados en el Módulo pero es importante que se indique el grado de consolidación en el que desean ser valorados ya que, de no hacerlo, se considerará que quieren permanecer en el grado que tienen registrado.

También, le informo que los cuerpos académicos que deben evaluarse por término de su vigencia de registro y que aparecerán marcados en el Módulo REGCA son los siguientes:

No.	IDCA	Clave	Nombre	Grado
1	11106	UC-CA-1	Biotecnología	CAEF
2	11107	UC-CA-2	Estudios Interdisciplinarios sobre Territorio, Cultura y Movilidad Social	CAEF

Para el mejor desarrollo del proceso es necesario considerar los siguientes puntos:

- a) Los cuerpos académicos se evalúan obligatoriamente al término de su vigencia de registro o si las modificaciones realizadas derivan en cambios fundamentales en su estructura. Además, podrán evaluarse si lo solicitan al considerar que han alcanzado un grado de consolidación superior.
- b) Los CAEF que cuenten con apoyo vigente de Fortalecimiento no podrán ser evaluados en su grado de consolidación (a menos que venza su vigencia de registro) en tanto no se concluya el compromiso adquirido con el proyecto.
- c) Debido a que la evaluación se realiza en línea, es importante contar con el curriculum actualizado tanto de los integrantes en individual como del cuerpo académico. Esta actualización puede realizarse a través del *Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes de PTCs* y el *Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes de CAs*, ambos disponibles a través de la dirección electrónica <http://dsa.sep.gob.mx>.
- d) Es indispensable que el curriculum colectivo sea validado por el responsable del cuerpo académico ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación los datos no se reflejan en el sistema.
- e) Para la evaluación, es necesario que los cuerpos académicos presenten datos en los rubros de producción académica, dirección de tesis, proyectos de investigación, participación con otros CA's o grupos, y reuniones o eventos para la realización de su trabajo. Los cuerpos académicos que se propongan o deseen ser evaluados como consolidados deberán además



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura de la Institución.

- f) La información que se considere necesaria para complementar la evaluación de la propuesta podrá anexarse en uno o más archivos en formato PDF siempre y cuando cada uno de ellos no exceda los 4 Mb.
- g) De no tener información en los rubros mencionados, las propuestas de nuevos cuerpos académicos podrían no continuar en el proceso. Por su parte, los cuerpos académicos reconocidos que no cuenten con estos datos podrían no ser considerados o causar baja automática en el registro si se encontraran obligados a la evaluación.
- h) A través del Módulo REGCA el Representante Institucional puede dar seguimiento (de forma cuantitativa) a la captura del curriculum de los cuerpos académicos, tanto reconocidos como nuevas propuestas.
- i) El cierre del Módulo REGCA **no debe hacerse** hasta que los cuerpos académicos hayan concluido el registro de su información curricular, sin que ello rebase la fecha límite (11 de septiembre de 2015).

Finalmente, le solicito que el oficio que emite el sistema al cierre del módulo REGCA sea impreso, firmado por el Representante Institucional y entregado en original en esta Dirección en el periodo comprendido del 14 al 25 septiembre del año en curso, asimismo se envíe electrónicamente al correo **frodriguez@sep.gob.mx**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- Dra. Aida Isabel Leal Robles. Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.

GUV/MEGR/FNRF

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.